

Núm. 4613.—RESOLUCION del P. E. que destina a Palacio de Justicia en Santiago, una casa comprada a J. A. Lora —G. O. Núm. 1619 del 20 de Setiembre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

RESUELVE:

Art. 1º Se destina para Palacio de Justicia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, la casa alta y baja, cuya propiedad ha adquirido la Nación por compra hecha al ciudadano Juan Antonio Lora, según contrato de fecha 18 de Septiembre del año 1903;

Art. 2º En dicho edificio se instalarán todas las oficinas pertenecientes al Ramo de Justicia que funcionan en la cabecera de provincia citada; y

Art. 3º Queda á cargo del ciudadano Ministro de Justicia é Instrucción Pública, el cumplimiento de la presente resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 13 días del mes de Septiembre de 1905: año 62º de la Independencia y 43 de la Restauración.

El Presidente de la República,
MORALES L.

Refrendada: El Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, encargado de los de Justicia é Instrucción Pública:—Juan Fco. Sánchez.

Núm. 4614.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se vota \$50 mensualmente para que en el Hospital "Las Mercedes" de Puerto Plata sean acogidos los militares enfermos.—G. O. Núm. 1619 del 20 de Setiembre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Atendiendo: á que en fecha 29 de Julio del año en curso fué resuelto suprimir el Hospital Militar del distrito de Puerto Plata;

Atendiendo: á que es deber del Estado contribuir en lo posible, al sostenimiento de aquellos individuos que estando en actividad de servicios militares necesitan restaurar su salud;

Vistas y acogidas las proposiciones hechas por la sociedad “Unión Puertoplateña”, de Puerto Plata, con objeto de que el Estado contribuya con la suma de *cincuenta pesos oro* mensualmente, para atender hasta veinte enfermos en el Hospital civil “Las Mercedes” de aquella ciudad,

RESUELVE:

Art. único: Votar la suma de *cincuenta pesos oro*, mensualmente, con cargo al capítulo correspondiente, para que en el Hospital civil “Las Mercedes” de la ciudad de Puerto Plata, sean acogidos y se le presten los auxilios necesarios, á aquellos individuos que estando en actividad de servicios militares, necesiten, de algún modo, restaurar los quebrantos de su salud.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 16 días del mes de Septiembre de 1905; año 62º de la Independencia y 43º de la Restauración.

El Presidente de la República,
MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Guerra y Marina.—José Fermín Pérez.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Federico Velázquez H.

Núm. 4615.—RESOLUCION del P. E. que ordena la traducción y la publicación de una edición de 5 mil ejemplares de la obra “Vida Sencilla” de Charles Wagner.—G. O. Núm. 1620 del 23 de Setiembre 1905.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

Atendiendo: á qua es deber indeclinable del Estado contribuir á la mayor cultura de los ciudadanos;

Atndiendo: á que la obra intitulada “Simple Life” de que